

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, JULIO DE 2014

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA N° 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION N°
1289/79 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor N° 218.361

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE MUNICIPAL

ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

VICE – INTENDENTE

ING.: RUBEN ALFREDO LOMONACO

SECRETARIO DE GOBIERNO

SR: VICTOR ANIBAL AGUIRRE

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS

C.P CRISTIAN HERMOSIS

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL

LIC: CRISTIAN ARNALDO LUXEN

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: HECTOR RICARDO CURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN

ING. AGRONOMO: WALTER ARTURO ALEGRE

CONTADOR

C.P ORLANDO JORGE REY

TESORERA

SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL

DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO

SR.ORLANDO RAMON ACOSTA

DIRECTORA DE CATASTRO

AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA: HAYDEE A. VERA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS

DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA

DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1394-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 22-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente al Convenio Suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con el Honorable Senado de la Nación, Y:

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio se inscribe en el Programa de Gestión de Calidad y Extensión Parlamentaria del Honorable Senado de la Nación que viene desarrollando el Plan Federal de Calidad Legislativa.-

Que, el objeto es la aprobación de este instrumento en todas las Legislaturas Provinciales y los Honorables Concejos Deliberantes del país, a través de instancias de capacitación y la implementación de la norma ISO9001-2008.-

Que, a través de este Convenio las partes acordaron la implementación del Plan Federal de Calidad Legislativa, centrado en procurar mecanismos de asistencia técnica en procura del fortalecimiento de la actividad legislativa a nivel provincial y municipal a través de la optimización y capacitación de sus recursos humanos.-

Que, la suscripción del presente convenio Marco de Colaboración y asistencia técnica no generara erogación particular especial alguna para las partes.-

Que, no obstante la firma de este Convenio , las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo por lo tanto, las responsabilidades correspondientes.-

Que, las partes acordaron que este Convenio tendrá una duración de dos años renovable automáticamente, de no mediar denuncia por ninguna de las partes convenientes con una antelación de por lo menos treinta (30) días a la fecha de vencimiento.-

Que, en consecuencia, si bien corresponde recabar del Cuerpo Deliberativo la autorización pertinente a tenor de lo dispuesto por el Art.113 inc. 12 de la Carta Orgánica Municipal vigente, lo cierto es que el pasado día 7 y 8 de Julio del corriente año, han visitado nuestra comuna, la Directora de Gestión de Calidad y Extensión Parlamentaria del **HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN, Dra. SANDRA DOSCH**, siendo oportuno suscripto el Convenio aludido en fecha 7 de Julio de 2014, corresponde la homologación de lo convenido entre las partes.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08-07-14 fue aprobado por Mayoría del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza N° 22-14 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR
ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA

CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: HOMOLOGAR y en consecuencia tener por autorizada la suscripción del Convenio Marco suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal en la persona del Sr. Intendente con el HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN en la persona de la Directora de Gestión de Calidad y Extensión Parlamentaria del HONORABLE SEMANO DE LA NACIÓN, Dra. SANDRA DOSCH.- El mencionado Convenio se adjunta a la presente en un total de dos (2) fojas.-

ART.2°: SUSCRIBIRA con el Sr. Intendente Municipal el señalado Convenio, el Secretario de Gobierno de la comuna.-

ART.3°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 29-14 del Departamento Ejecutivo Municipal referente a la Nota de Renuncia al empleo publico, individualizada bajo N° 0817 de fecha 28-07-14, presentada por el Agente GLADIS ELVIRA PESCIO DE NÚÑEZ, C.U.I.L. 27-10034844-1, y la Resolución N° 1013/14 de fecha 30-07-14 ; Y:

CONSIDERANDO:

Que, por la primera, el Agente GLADIS ELVIRA PESCIO DE NÚÑEZ, C.U.I.L. 27-10034844-1, Legajo N° 07 del padrón de empleados municipales, comunica formalmente al D.E.M. su voluntaria y unilateral decisión de renunciar al empleo publico que la une con esta comuna a partir del próximo 31 de Julio del corriente año.-

Que, el motivo expresado por el Agente en su nota de renuncia, no tiene q ver con otro que el de haber culminado su carrera administrativa y tener la edad necesaria para acogerse a los beneficios de la merecida Jubilación Ordinaria de todo trabajador, en el caso, de la Administración Publica Municipal, habiéndosele ya acordado dicho beneficio por Resol. N° 2425/2014 del Instituto de Previsión Social de la provincia de Corrientes.-

Que, por Resolución N° 1013/2014 de fecha 30-07-14, el D.E.M. ha aceptado la renuncia del agente GLADIS ELVIRA PESCIO DE NÚÑEZ, reconociendo especialmente su trabajo, esmero y dedicación puesto al servicio de la comuna por tantos años de su vida, resaltando las cualidades que como persona y funcionaria municipal han acompañado en toda su carrera y agradeciendo su siempre predisposición y contracción al trabajo.-

Que, a la fecha, el agente GLADIS ELVIRA PESCIO DE NÚÑEZ revestía el cargo de CONTADORA MUNICIPAL de la comuna.-

Que, ante la natural desvinculación de la actual Contadora del Municipio por las razones apuntadas, corresponde nombrar un/ nuevo/a CONTADOR/A MUNICIPAL, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 132 inc. 33, 163 ss y ccs de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, para la designación, cabe resaltar que la competencia funcional es compartida entre el D.E.M. y el Honorable Concejo Deliberante, así, mientras al primero (D.E.M.), corresponderá proponer a la persona que considere idónea para desempeñarse en el cargo de CONTADOR MUNICIPAL (Art. 132. inc. 33 COM); al cuerpo colegiado (HCD) le cabe prestar el acuerdo y/o aprobación respectivo, con el voto de la simple mayoría de sus miembros (Art. 132 inc. 33 COM).-

Que, en relación a los requisitos para el nombramiento y funciones del CONTADOR MUNICIPAL, cabe señalar que nuestra Carta Orgánica supedita a la reglamentación que se hiciera por Ordenanza de la misma (art. 163 COM), no habiendo a la fecha norma reglamentaria dictada en tal sentido.-

Que, conforme todo lo expuesto, la renuncia aceptada de la actual Contadora Municipal Gladis Elvira Pescio de Núñez, la impostergable necesidad de nombrar un/a nuevo/a Contador Municipal para preservar el normal y buen funcionamiento del área a su cargo y las facultades otorgadas por el Art. 132 inc. 33 de la Carta Orgánica Municipal (vigente) para proponer a la persona que ha de desempeñarse en tal cargo, este DEM PROPONE LA DESIGNACIÓN para cumplir el cargo de CONTADOR MUNICIPAL al Contador Publico Nacional ORLANDO JORGE REY, D.N.I. N° 17.727.823, quien actualmente se desempeña como Personal Contratado de esta comuna, prestando sus servicios como Jefe de la Oficina de Empleo a cargo de la Secretaria de Desarrollo Humano, Producción y Economía Social de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), quien deberá, en caso de será probado por la mayoría necesaria del HCD, renunciar al cargo que actualmente ocupa.-

Que, el profesional propuesto, es un hijo de nuestra comunidad, destacándose no solo en su actividad profesional independiente en la administración de importantes empresas del medio, sino también desempeñándose como docente en establecimientos educativos y teniendo una fuerte participación en numerosas asociaciones intermedias, contando este DEM con la confianza de que desempeñara sus funciones con probidad y honestidad, no solo para esta Gestión Municipal sino para las venideras y, fundamentalmente, para la comunidad.-

Que, en consecuencia, conforme lo normado por el Art., 132 inc. 33, 163 ss y ccs de la Carta Orgánica Municipal vigente.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 31-07-14 fue aprobado por Mayoría del Cuerpo, con dos abstenciones, el Proyecto de Ordenanza N° 29-14 del Departamento Ejecutivo Municipal; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA

CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°: DESIGNAR al Contador Publico ORLANDO JORGE REY, DNI N° 17.727.823, propuesto por el DEM para ser designado en el cargo de CONTADOR MUNICIPAL de la Municipalidad de Bella Vista

(Ctes.), sujeto a que este renuncie al cargo que reviste actualmente dentro de la Planta de Personal del Municipio como Jefe de la Oficina de Empleo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Producción y Economía Social.-

ART.2°: ASIGNAR al Contador Publico Municipal designado, igual sueldo básico que el que perciben los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal con mas bonificaciones y descuentos de ley.-

ART.3°: NOTIFICAR de la presente al interesado.-

ART.4°: COMUNICAR a la Secretaria de Gobierno y Hacienda y Finanzas de la comuna, a los efectos que correspondan.-

ART.5°: COMUNICAR al DEM a sus efectos.-

ART.6°: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1396-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza adjunto al Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos referente a las notas 0333/14 y 0644/14 de representantes de Agencias de Remises de nuestra ciudad; Y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, los firmantes solicitan se proceda a incrementar el monto de la tarifa mínima del servicio de remis.-

Que para tratar temas ut supra en reuniones de fecha 10 y 17 de Julio del presente año, se reunió la Comisión Mixta de Transportes, integrada por miembros del H.C.D.; el Poder Ejecutivo, miembros de las Comisiones Vecinales, empresarios y/o propietarios de Remises; en las que se acuerda que el incremento de la tarifa mínima sea Pesos Quince (\$15) por una distancia de 1200 mts. Y el precio de Ochenta centavos (0,80) por cuadra.-

Que teniendo en cuenta la situación económica actual donde el aumento de combustible se da de manera periódica, se establece que a partir de la entrada en vigencia de esta Ordenanza el aumento de la tarifa se dará cuando el precio del litro de nafta súper de bandera nacional (YPF) supere el 12%; previa notificación de las empresas de remises y presidentes barriales al H.C.D.; donde dicho cuerpo realizara su autorización.

Que en Sesión Ordinaria de fecha 31-07-14 fue aprobado por Unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza adjunto al Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°: MODIFICAR la Ordenanza N° 1367/14, en su art. 1ro. Que quedara redactado de la siguiente manera "FIJAR la tarifa mínima en PESOS QUINCE (\$15) por una distancia de 1200mts.; de OCHENTA CENTAVOS (0,80) por cada 100mts. Y la tarifa de larga distancia en PESOS SEIS (\$6,00) a cobrarse a partir de los 10km. Del área urbana".-

ART.2°: ESTABLECER que a partir de la entrada en vigencia de esta Ordenanza el aumento de la tarifa solo será modificado cuando el precio del litro de nafta súper de bandera nacional (YPF) supere el 12%; previa notificación de las empresas de remises al H.C.D.; donde dicho cuerpo realizara su autorización.-

ART.3°: COMUNICAR a las empresas de Remises que lo dispuesto en la presente Ordenanza comenzara a regir a partir de su promulgación.-

ART.4°: COMUNICAR a los propietarios de las Agencias de Remises de Bella Vista, y a los presidentes de las Comisiones Vecinales, lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

ART. 5°: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 6º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1397-14

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por varios Concejales referente a la Ordenanza N° 941/10 y la Ordenanza N° 1150/11 aprobada el 24 de Noviembre de 2011; Y:

CONSIDERANDO:

Que el art. 100 de la Carta Orgánica Municipal a partir de su entrada en vigencia desde Febrero de 2010; establece que los Concejales percibirán como retribución una suma mensual equivalente a cuatro veces y media, la establecida para el personal que revista en la clase uno del escalafón para el personal permanente de la Administración Publica Provincial, Ley N° 4.067 al que este Municipio se encuentra adherido y Ordenanza N° 399/05 o a las normas que en el futuro las sustituyan.-

Que por Ordenanza N° 941/10 y Ordenanza N° 1150/11 y que lo normado en ellas, en sus artículos, son contrarios a l que establece la nueva Carta Orgánica en los art. 100, 129 y 142.-

Que surge de la lectura y análisis del mencionado art. 100 que el Concejal debe percibir la retribución establecida en el, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 4.067 de la Administración Publica Provincial.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 31-07-14 fue aprobado por Mayoría del Cuerpo, con una abstención, el Proyecto de Ordenanza adjunto al Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º: DEROGAR la Ordenanza N° 941/10 y la Ordenanza N° 1150/11.-

ART. 2º: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efectos.-

ART. 3º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

ORDENANZA N° 1398-14

VISTO:

La Nota N° 653-14, presentada por la Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo “Barrio Norte”; Y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, eleva a este Honorable Concejo Deliberante, la mencionada nota, donde solicitan el uso del Complejo Polideportivo Municipal “JULIO CESAR COSAN” para la realización del “BINGO DE LA NARANJA”.-

Que la fecha solicitada es para el día 22 de Noviembre del corriente año, que a partir de las 20:30 hs. Y hasta aproximadamente las 2:00 hs.-

Que realizada las averiguaciones en la fecha mencionada no esta previsto realizar ningún evento en el Complejo Polideportivo es que se ha resuelto autorizar el uso de lo solicitado por nota.-

Que en Sesión Ordinaria fue aprobado por Unanimidad de los miembros presentes del Honorable Cuerpo, la autorización a la Presidencia para a esta Presidencia la confección de la presente normativa, a fin de conceder lo solicitado; POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1º: AUTORIZAR a la Comisión del Club Social, Cultura y Deportivo Barrio Norte, el uso del Complejo Polideportivo, el día 22 de Noviembre de 2014; para la realización del “BINGO DE LA NARANJA”.-

ART. 2º: AUTORIZAR al D.E.M a suscribir un convenio con la entidad solicitante, donde se fijaran las condiciones de la cesión que por la presente se autoriza y en especial la contratación de un seguro que cubra por todo riesgo a los asistentes al evento mencionado en la cláusula 1º.-

ART. 3º: COMUNICAR lo resuelto, a los directivos del Club Barrio Norte para su conocimiento.-

ART. 4º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.-

ART. 5º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 48-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por varios Concejales referente al Receso Administrativo Invernal; Y:

CONSIDERANDO:

Que, cada año se otorga una Licencia Especial Invernal a los Empleados de la Administración Publica Provincial, disponiéndose que cada Municipio tendrá adhesión al mismo de acuerdo a sus exigencias y necesidades.-

Que, el H.C.D. establece un periodo de Receso Invernal para el personal de este Cuerpo, coincidiendo con el receso escolar, a fin de posibilitar la integración del núcleo familiar.-

Que, con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de las funciones de este Honorable Concejo Deliberante, es conveniente acordar esta licencia de todos los agentes con una guardia por la mañana de 7:00 a 13:00 horas, indicándola correspondiente distribución del personal.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 08-07-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Resolución presentado por varios Concejales; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) CONCEDER Licencia Especial Invernal con goce de haberes al personal dependiente de este Honorable Concejo Deliberante con una guardia por la mañana.-

ART.2º) ESTABLECER dicha Licencia para los Agentes:; TORIBIO BARRIOS, DELIA ISABEL SOTELO y HAYDEE VERA desde el día 14-07-14 al 28-07-14 inclusive.-

ART.3º) ESTABLECER que la agente POMPEYA ESMERALDA SUAREZ gozara de dicha licencia al igual que sus pares, otorgados desde el día 29-07-14 al 12-08-14 inclusive.-

ART.4º) NOTIFICAR de la presente a todos los agentes de este Cuerpo.-

ART.5º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.6º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDADE DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 49-14

VISTO:

El Proyecto adjunto al Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación referente a la Nota N° 0635 de fecha 25 de Junio de 2014 presentada por un grupo de Vecinos que solicitan limpieza de basura en el predio de la Rural de la Ciudad; Y:

CONSIDERANDO:

Que, atento al reclamo solicitado por un grupo de vecino los miembros de este Cuerpo preocupados por la situación y condición de salubridad e higiene de la población se constataron en el lugar y verificaron que en el predio de la Rural y zonas aledañas se encontraba basuras acumuladas en descomposición.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Secretaria de Infraestructura la limpieza en forma inmediata del lugar en cuestión (área solicitada de la Rural).-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDADE DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 50-14

VISTO:

La observación planteada por algunos Concejales del Bloque Justicialista referente al modo de aprobación de la Resolución N° 41-14; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Resolución, este Cuerpo ha aprobado “... **REPUDIAR** la instalación de la Delegación de un ORGANISMO NACIONAL en un local SEDE DE UN PARTIDO POLÍTICO, para realizar tramites al que deberían acceder todos los ciudadanos sin banderías políticas”.-

Que, la aprobación ha sido por MAYORIA y no por UNANIMIDAD como consta en la misma.-

Que, la observación realizada por los Concejales presentes del Bloque Justicialista, fue planteada en Sesión de fecha 08-07-14 y habiéndose reconocido el error de tipeado en la confección de la norma, este Cuerpo ha resuelto la aprobación de la presente en la que se cambia en la ultima parte del considerando el termino “MAYORIA en lugar de “UNANIMIDAD”.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08-07-14 fue aprobado por unanimidad de los presentes, la confección de una nueva Resolución en la que se modifique esta expresión; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) MODIFICAR la forma de aprobación de la Resolución N° 41-14, la que fuera aprobada por MAYORIA de este Cuerpo.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES “JUAN PIO RUIZ” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCION N° 51-14

VISTO:

Los eventos realizados por la Municipalidad de Bella Vista conjuntamente con el area de Seguridad Vial, del Ministerio del Interior y Transporte; Y:

CONSIDERANDO:

Que en esta oportunidad, corresponde a una charla a realizarse el día 30 de Julio del presente año, bajo el lema “Hacia una nueva Cultura de la Seguridad Vial”.-

Que la misma estará a cargo del Sr. Sergio Levin, y se llevara a cabo en el Polideportivo de la Escuela Normal Superior a las 10:00hs.-

Que la misma, contribuirá a la **seguridad vial** y todo lo referente a la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas.-

Que es sabido por todos, que sin una organización por parte del estado, con el apoyo de reglamentaciones para el tránsito y sin la moderación de las conductas humanas particulares o colectivas, no es posible lograr un óptimo resultado, para ello, Autoridades y promotores voluntarios deben llevar a cabo en forma permanente campañas, programas y cursos de Seguridad y Educación Vial, POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º: DECLARAR de Interés Municipal, la Charla a cargo del Sr. SERGIO LEVIN, bajo el lema “Hacia una nueva Cultura de la Seguridad Vial” a llevarse a cabo este Miércoles 30 de Julio, en el Complejo Polideportivo de la Escuela Normal Superior a las 10:00hs.-

ART.2º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.3º: DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 52-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista y adhesiones referente a la necesidad de contar con la información detallada del Plano de Zona Inundable aprobada por Resolución N° 46-14 donde no se podrá construir en los inmuebles afectados; Y:

CONSIDERANDO:

Que, el plazo no mayor de 30 días previsto para la confección del mismo, herramienta importante para notificar formalmente a los vecinos y/o propietarios de inmuebles, alcanzados por la medida de la mencionada Resolución aprobado el día 26, del mes de Junio, de 2014.-

Que ante la misma surge la preocupación por su aplicación, control y sanción, manifestado por los vecinos agrupados en el Barrio 100 Vivienda, “Santa Rita” y aledaños comprendidos por las calles Concordia, entre 9 de Julio y Misiones, quienes son asimismo considerados la zona inundable.- Que a simple comprobación manifiestan la realización de obras (Cimientos de gran envergadura, etc.); cito en la Manzana XXVII de dicho barrio de nuestra Ciudad.-

Que es tarea del HCD contar con información detallada de Título de Propiedad de dicho inmueble, como así también, si existiere, la autorización de habilitación de Obra con la obligación de carteles de la misma, o bien expedientes de Sanciones, sobre incumplimiento de la norma sancionada y aprobada por este Concejo Deliberante.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 31-07-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista y adhesiones; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) SOLICITAR al DEM que en 48 horas notifique formalmente la confección del plano de zonas inundable de la Ciudad de Bella Vista, tal lo establecen los plazos de la Resolución N° 46-14.-

ART.2º) INFORME al HCD a través de la Dirección de Catastro, detalles de Título de Propiedad de la Manzana XXVII, cito en el Barrio Santa Rita.-

ART.3º) INFORME al HCD a través de la Asesoría Legal, notificaciones o sanciones llevadas a cabo a fin de hacer cumplir dicha resolución.-

ART.4º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.5º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 53-14

VISTO:

El Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista y adhesiones referente al crecimiento que ha tenido la Ciudad de Bella Vista, en lo que hace a eventos y convenciones regionales y nacionales, como la Fiesta de la Naranja, Pesca Variada Embarcada, Moto Encuentro, Carnaval, deportivos y culturales, etc.; Y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ciudad y el estado Municipal no cuenta con espacio de gran envergadura, techados y acondicionados como “AUDITORIO- Escenario Cubierto, para afrontar contratiempos climáticos, o crecimiento sostenido de visitantes o publico, donde se hace imperiosa la necesidad de contar con la infraestructura adecuada que exigen los tiempos actuales y los desafíos como plaza Cultura y Turística de la Región.-

Que, actualmente ante la ausencia de Infraestructura para Grandes Eventos, muchas veces se recurrió a espacios improvisados e insuficientes, teniendo que hacer traslado de personal, equipamiento, gastos reiterados y oportunos para el logro de objetivos, repercutiendo de manera negativa en gastos, muchas veces afrontados por el estado Municipal.-

Que el Proyecto para el “AUDITORIO escenario- cubierto” se plantea en una fracción muy importante del complejo Polideportivo Municipal Julio Cesar Cossani, ubicado en el Centro del Conjunto del area del escenario Mayor de la Fiesta de la Naranja, incluyéndolo al mismo, y el espacio mejorado al frente del mismo.-

Que de acuerdo a las proyecciones y/o operatividad del mismo, se tratara de una estructura de construcción con capacidad para (300.000) trescientas mil personas, con todas las características, técnicas y tecnologías, para la presentación de eventos multidisciplinarios.-

Que el auditorio buscara la manera de aprovechar la topografía del terreno, la construcción ya existente, como así también incorporación plaza de acceso y área verde.-

Que en detalles de construcción serán importantes tener en cuenta cabinas fijas de proyecciones, salas de espectadores, sanitarios y la posibilidad de la colocación de tribunas estructurales móviles.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 31-07-14 fue aprobado por unanimidad del Cuerpo, el Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista y adhesiones; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) SOLICITAR al DEM, que a través de la Secretaria de Infraestructura, realice el proyecto "Auditorio del Bicentenario- ESCENARIO CUBIERTO" de la ciudad de Bella Vista.-

ART.2º) AUTORIZAR al DEM, realice las GESTIONES ante Organismos Nacionales, Provinciales, o Privados, para la financiación de dicho Proyecto.-

ART.3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

HAYDEE A. VERA
SECRETARIA H.C.D

ANGEL RAUL BRIEND
PRESIDENTE

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 873/14 **EL INTENDENTE MUNICIPAL** **RESUELVE**

ART.1º: ABONAR al Señor **GASTON ALTAMIRANO**, DNI. N° 25.997.407, la suma de \$1.200.- (Pesos: Mil Doscientos) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 874/14 **EL INTENDENTE MUNICIPAL** **RESUELVE**

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: BAR**, a nombre del SEÑOR: **SANDOVAL JUAN FERNANDO DNI. N° 30.102759** con domicilio Legal en calle Ayacucho y Comercial en Calle Salta N°881, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 875/14 **EL INTENDENTE MUNICIPAL** **RESUELVE**

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: PELUQUERIA**, a nombre de la SEÑORA: **FERREYRO ROSANA ISABEL DNI. N° 17.884.459** con domicilio Legal en calle Misiones N° 1445 y Comercial en Calle José Manuel Estrada esq. Salta Local N°5, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 876/14 **EL INTENDENTE MUNICIPAL** **RESUELVE**

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: ALQUILER DE SONIDO**, a nombre del SEÑOR: **SAUCEDO MAXIMILIANO GABRIEL DNI. N° 39.563.013** con domicilio Legal y Comercial en Calle Sucre N°1350, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 877/14 **EL INTENDENTE MUNICIPAL** **RESUELVE**

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: GIMNASIO**, a nombre del **SEÑOR: VILLAGRA MARIO RAUL DNI. N° 11.691.092** con domicilio Legal en B° Los Pinos Mza P casa 20 y Comercial en Calle Santa Fe y Tucuman, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 878/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: CANCHA DE PADLE**, a nombre del **SEÑOR: ATILIO GAUNA MORAN DNI. N° 26.890.072** con domicilio Legal en B° 60 Viv. casa 44 y Comercial en Calle San Martín 745, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 879/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: GIMNASIO**, a nombre del **SEÑOR: TOMASSONE SUAREZ JORGE ALBERTO DNI. N° 32.079.246** con domicilio Legal en calle Catamarca 1379 y Comercial en Calle Montevideo y Libertad, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 880/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SERVICIO DE CONSULTORIA**, a nombre del **SEÑOR: TOYOS JESUS ALBERTO DNI. N° 26.564.449** con domicilio Legal en calle Padre Closter y Comercial en Calle San Juan 1188, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 881/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: DESPENSA**, a nombre del **SEÑOR: SANDOVAL NEREO ALBERTO DNI. N° 21.996.450** con domicilio Legal y Comercial en Calle Chacabuco 1171, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 882/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: KIOSCO**, a nombre del **SEÑOR: MARTINEZ MARCELO DANIEL DNI. N° 30.273.525** con domicilio Legal y Comercial en Calle Charcas 1171, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 883/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: SERVICIOS PUBLICITARIOS**, a nombre del **SEÑOR: QUINTANA MIGUEL ALEJANDRO DNI. N° 31.690.522** con domicilio Legal y Comercial en Calle San Martín y Comercio N°159, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 884/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una ayuda económica de \$3.000- (Pesos: Tres Mil), por Única Vez, Señor **HEGIDIO E. CABRERA**, DNI. N° 22.027.688, domiciliado en Colonia Progreso de esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 885/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a **AEROLINEAS ARGENTINAS**, CUIT N° 30-64140555-4, la suma de \$6.610 (Pesos: Seis Mil Seiscientos Diez) en concepto de cuatro pasajes (ida y vuelta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 886/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **OSCAR PIO PAREDES** y el Sr. **ENRIQUE MEZA** la suma de \$400 (Pesos: Cuatrocientos), al Sr. **OLINDO PAZ** la suma de \$250 (Pesos: Doscientos Cincuenta); al Sr. **RAMÓN**

BARBONA la suma de \$300(Pesos: Trescientos) y a la Sra. **ROSITA NIZ** la suma de \$300 (Pesos: Trescientos) y a **SONIDO SAUCEDO** la suma de \$500 (Pesos: Quinientos).

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 887/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Presidente de la **SOCIEDAD ITALIANA**, Sr. Luis Panunzio, la suma de \$1.000.- (Pesos: Un Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 888/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR al Sr. **ARCE MACARIO ALBERTO**, DNI. N° 11.853.735, la suma de \$8.000.- (Pesos: Ocho Mil), conforme factura presentada (Junio).

ART. 2°: ABONAR al Sr. **ESCALANTE RICARDO**, DNI. N° 14.082.378, la suma de \$7.000.- (Pesos: Siete Mil), conforme factura presentada (Junio).

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 889/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios a la Técnica en Gerontología: Srta. **ELIDA NUÑEZ**, DNI. N° 16.835.753, la suma de \$ 1.500, (Pesos: Un Mil Quinientos), conforme el recibo presentado en el mes de JUNIO de 2014.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 890/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Señora **MARAIN NELCY** DNI. N° 14.542.007, con domicilio en Colonia 3 de Abril (Dto. de Bella Vista), una ayuda económica de \$500.- (Pesos: Quinientos) por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 891/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Empresa "EL PULQUI PACK", ubicado en Constitución 860 de la Ciudad de Rosario Santa Fe; la suma de \$2.467-(Pesos: Dos Mil Cuatrocientos sesenta y siete), en concepto de transporte.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 892/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATATAR en los términos del art. 132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal, con el titular de BANDA XXI. Sr. Pablo Ezequiel Gaspero, D.N.I. N°23.187.175, con domicilio en Mansilla N°4040 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (200.000.00) más IVA, libre de impuestos o gravámenes creados o por crearse, por la actuación que serán abonados por la municipalidad antes el 15 de septiembre de 2014, la suma de \$100.000,00 más IVA (PESOS CIEN MIL + IVA) y antes del 25 de Octubre de 2014, la suma de \$100.000,00 más IVA (PESOS CIEN MIL +IVA) en concepto de pago total por el contrato. Además, la Municipalidad abonará al grupo musical la suma de \$80.000,00 (PESOS OCHENTA MIL) por el recupero de los gastos originaos en concepto de alquiler de backline, tarimas y sistemas e iluminación, que deberán ser abonados el día de la actuación en efectivo. También disponer que los gastos originados en concepto de traslados para cumplir con la actuación correrán por cuenta y cargo de la Municipal que abonara en pesos y en efectivo la suma estimada de \$14 (pesos catorce) por km. Recorrido entre CORDOBA- BELLA VISTA- CORDOBA mas traslados internos si los hubiere.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 893/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **JUAN DOMINGO KARLEN**, DNI N° 10.034.824, la suma de \$900.- (Pesos: Novecientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 894/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: ABONAR, la suma mensual de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a los Sres. **Alberto Javier Lugo** DNI. N° 29.518.2878; **Luxen Luis Francisco** DNI. N° 27.133.158; **Ruiz Díaz Carlos Matias** DNI. N° 35.437.434; **Mansilla Elida**, DNI. N° 17.075.059; **Torres Viviana Noemí** DNI. N° 27.567.095; **González Griselda Isabel** DNI. N° 17.727.818; **Romero Mara Alejandra** DNI. N° 28.020.150; **Poelstra Alba Noemí** DNI. N° 11.157.464; **Sandoval Nora**, DNI. N° 23.663.765; **Nuñez Griselda Beatriz** DNI. N° 22.782.800; **Manzutti Elisabeth** DNI. N° 36.445.529; **Ramírez Cinthia** DNI. N° 35.971.019; **Acevedo Norma** DNI. N° 13.375.836; **Quiroz Silvia**, DNI. N° 29.321.074; **Albarenga Adriana**, DNI. N° 34.801.317 y a **García Myrian Del Carmen**, DNI. N° 24.746.392, como contraprestación por las actividades que prestaran durante el mes de Julio del corriente año.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 895/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **GERMAN ALFREDO FALCON**, DNI N° **27.890.276** la suma de \$1.000.- (Pesos: Un Mil), desde el mes de JULIO hasta el mes de NOVIEMBRE, por servicios coreográficos para la realización de la XII Fiesta Nacional de la Naranja.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 896/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 897/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la Señorita **SOTO CECILIA ITATÍ**, DNI N° 39.429.034; con domicilio en Barrio 40 viviendas Mzna. "C", casa 4 de nuestra ciudad, una ayuda económica de \$2.295.- (Pesos: Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco) por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 898/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, a la firma **TURBOWEST**, Repuestos de Automotores, ubicada en la Ciudad de Resistencia, Chaco, la suma de \$4.200.-, (Pesos: Cuatro Mil Doscientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 899/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, a la Empresa **EL VASCO S.R.L** Revisión Técnica Vehicular, , ubicada en la Ciudad de Goya, la suma de \$750.-, (Pesos: Setecientos Cincuenta), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 900/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PONER en función del Cargo de **INTENDENTE MUNICIPAL** de la Ciudad de Bella Vista (Ctes.), el día 04 de Julio de 2014, inclusive; al Sr. Vice- Intendente Municipal, Ing. **RUBEN ALFREDO LOMONACO**, DNI. 11.233.400, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 901/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR al Secretario de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social, Lic. **CRISTIAN ARNALDO LUXEN**, DNI. N° 23.437.246, el desempeño de la Secretaría de Gobierno Municipal, a partir del día 04 de Julio de 2014, inclusive.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 902/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. **VIVIANA MARINHO**, la suma de \$866.- (Pesos: Ochocientos Sesenta y seis), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 903/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. VITARELLO MARCELO DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 904/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. SERGIO DANIEL NAZER, CUIT N° 27-13782222-4 de Capital Federal, la suma de \$100.000- (Pesos: Cien Mil), por los motivos antes expuestos.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 905/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios los encargados de los talleres de Capacitación e Interacción son: Carmen Seltzer, DNI. N° 17.334.961; David Edgardo Rollet, DNI. N° 31.754.120; Maria del Carmen Martínez Vidal, DNI. N° 17.884.306; Daniel Zucarelli, DNI. N° 22.494.270; Fabiána Rojas Matta, DNI. N° 21.996.777; Alfredo Fernández, DNI. N° 16.311.388; Rosa Carolina Niveyro, DNI. N° 16.421.628, a cada uno de ellos la suma de \$ 1.500, (Pesos: Un Mil Quinientos), en el termino de Tres (03) meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 906/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. JULIO LUXEN DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 907/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo VOLKSWAGEN Dominio HIC 313 al Sr. FRANCO CUBILLA OSCAR, DNI N° 28.020.005, para prestar servicios de REMIS, en REMISES 451, Oblea N° 40 de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 908/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CEDER el uso gratuito del Local N° 3 de la Estación Terminal de Ómnibus de nuestra ciudad, al Grupo de la Asociación Agroecologica, "LAS TRES COLONIAS" con el fin exclusivo para el guardado de mesas, sillas, frezzer, etc, por el término de seis (6) meses, debiendo suscribir el mismo sus integrantes debidamente individualizados, quienes serán solidariamente responsables por el uso, cuidado y conservación del local oportunamente mencionado.

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 909/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Turismo: Técnico Universitario en Turismo Sr. FREDDI FEYEN, DNI. N° 21.996.287.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 910/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: REASUMIR, el cargo de Intendente Municipal de Bella Vista, a partir de la fecha.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 911/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR la Señora GUTIERREZ YESICA, DNI N° 36.304.114; con domicilio en Lomas Sur de nuestra ciudad, una ayuda económica de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos) por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 912/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VTA. DE INSUMO DE INFORMATICA Y REPARACION**, a nombre del **SEÑOR: MENDOZA ENRIQUE RAMON DNI. N° 21.367.237** con domicilio Legal y Comercial en Calle Santiago del Estero N° 1050, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 913/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: VETERINARIA Y VTA. DE PRODUCTOS PARA ANIMALES**, a nombre de la **SEÑORA: PEROTI MARIA FLORENCIA DNI. N° 24.784.551** con domicilio Legal en calle Constitución N°1073 y Comercial en Calle Buenos Aires N° 1430, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 914/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD: INDUMENTARIA – BAZAR - REGALERIA**, a nombre de **RAZÓN SOCIAL: BARATO ITE CUIT. N° 33-71419087-7 DNI. N° 24.784.551** con domicilio Legal en Guardia Vieja 3419, Torre 4 Piso 3, Dpto 3, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Comercial en calle Santa Fe y Corrientes, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 915/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a todo el Personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, incluidos Secretarios, Directores y Asesores un adicional del 10% de la Escala Salarial que revista el agente municipal, No remunerativo, No bonificable a partir del mes de Julio de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 916/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a **RIVERO PABLO DNI N° 37.883.142**, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos) por el término de Tres (03) meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 07 DE JULIO DE 2014

RESOLUCION N° 917/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo **FIAT** Dominio **CND 014** del Sr. **REY ADERMIS JOSÉ DNI N° 16.724.001** para prestar servicios de **TAXI**, Oblea N° 07, en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 08 DE JULIO DE 2014

RESOLUCION N° 918/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo **REANAULT MEGANE** Dominio **HLW 798** del Sr. **FERNANDEZ EXEQUIEL VICENTE DNI N° 21.119.** para prestar servicios de **REMIS**, en **REMISES NORTE**, Móvil 04, Oblea N° 41, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 08 DE JULIO DE 2014

RESOLUCION N° 919/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **QUIROZ, VICTOR MANUEL**, DNI N° 31.023.121; con domicilio en Barrio Los Pinos Mzna. C, casa 5 de nuestra ciudad, la suma de de \$2.200.- (Pesos: Dos Mil Doscientos) por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 08 DE JULIO DE 2014

RESOLUCION N° 920/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio a la Sra. **MARIANGELES CASTAÑO DNI. N° 26.848.179**, domiciliada en B° Don Bosco Manz. H- Casa N° 07 de esta ciudad, par cumplir funciones de **ASISTENTE SOCIAL**, Clase 09 de la Escala Única Municipal,

revistiendo la Categoría de Personal Profesional, dependiente de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL**, a partir del 01 de Julio de 2014 y por el termino de 02 (Dos) meses, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2014.-

BELLA VISTA (CTES) 08 DE JULIO DE 2014

RESOLUCION N° 921/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio al Arq. **RAUL ABDON ALVARADO** DNI. N° 30.001.704, domiciliado en Sucre N°1555 de esta ciudad, para cumplir funciones de **ARQUITECTO** en la **DIRECCION DE PLANIFICACION**, Clase 10 de la Escala Única Municipal, revistiendo la categoría de Personal Profesional, dependiente de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, a partir del 01 de Julio de 2014 y por el termino de 02 (Dos) meses, siendo fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2014.-

BELLA VISTA (CTES) 08 DE JULIO DE 2014

RESOLUCION N° 922/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** del Municipio al Sr. **VELAZQUEZ DANIEL ALEJANDRO** DNI. N° 31.690.567 para cumplir funciones en Sección de **ELECTROTECNIA** dependiente de la Secretaria de infraestructura **POR EL TERMINODE 02 (Dos)** meses a partir del 01 de Julio de 2014 y condiciones restantes siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2014.

BELLA VISTA (CTES) 08 DE JULIO DE 2014

RESOLUCION N° 922/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **RENOVAR** el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a la Sra **VERA ODILMA BIENVENIDA** DNI.N° 16.311.436. Legajo N° 8441 para cumplir funciones de **ADMINISTRATIVA** en el **COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** dependiente de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL** por el termino, de 3 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2014 y condiciones restantes siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2014.-

BELLA VISTA (CTES) 08 DE JULIO DE 2014

RESOLUCION N° 924/14
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **ACEPTAR** la renuncia presentada por el Agente Municipal **MARTINEZ RUBEN ANIBAL** DNI N° 36.544.827, Legajo N° 8535, Personal No Permanente, a partir del 07 de Julio de 2014, por las consideraciones expuestas en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 10 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 925/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **CONTRATAR**, el uso de UNA PALA CARGADORA MARCA HERO TIME MODELO HT50 CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, Propiedad de la COOPERATIVA DE TRABAJO “NUESTRO FUTURO LIMITADA” de esta ciudad, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 926/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **CONTRATAR**, en préstamo de uso gratuito de UNA PALA CARGADORA MARCA HERO TIME MODELO HT50 CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, Propiedad de la COOPERATIVA DE TRABAJO “MBAAPO PORA” de esta ciudad, por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 927/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: **ABONAR** a la Sra. **SOTELO CRISTINA**, DNI N° 24.106.428 con domicilio en Catamarca 1.780 de nuestra ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil) a partir del mes de JULIO hasta SEPTIEMBRE de 2014, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 928/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **ABONAR** a las Sras. **ROBLEDO ANA MARIA**, DNI N° 18.420.437 con domicilio en B° Cooperativa mzna. B casa 20 de nuestra ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil) a partir del mes de JULIO hasta SEPTIEMBRE de 2014, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 929/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **OTORGAR** la suma mensual de \$500.- (Pesos: Quinientos), por el termino de Tres (03) meses a partir del mes de JULIO hasta SEPTIEMBRE del corriente, a la Sra. **SONIA CHEREY** DNI: N° 26.890.300, domiciliada en Montevideo S/N de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en considerando.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 930/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS**, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 931/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **ENCOMENDAR** al Secretario de Infraestructura, Ing. **GASTON MAXIMILIANO CARCAÑO**, DNI. N° 33.063.798, el desempeño de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, los días 14 y 15 de Julio de 2014, inclusive.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 932/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **OTORGAR** a los Sres. **LACIAR JOSE** DNI N° 20.343.766; **GAGGERO, MARIO** DNI N° 33.802.531; **AQUINO JUAN** DNI N° 34.218.443; **PONCE ALBERTO** DNI N° 34.801.500; **MEDINA RAMON** DNI N° 38.879.160; **CORREA JUAN** DNI N° 39.194.912; **VICCINI ALEXIS FEDERICO** DNI N° 35.437.378; **PEREYRA MARCELO** DNI N° 31.690.545; **LENCINA EMANUEL** DNI N° 37.063.305; **VILLALBA DECIDERIO** DNI N° 14.757.953y **MONTEROS VICTOR ALEJANDRO** DNI N° 36.304.038.; con domicilio en nuestra ciudad la suma de \$ 350 (Pesos Trescientos Cincuenta) a cada uno; por los motivos expuestos en el considerando, por el término de tres (3) meses, a partir del mes de JULIO a SEPTIEMBRE

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 933/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **ABONAR**, al Sr. **ARCE ALEJANDRO** DNI N° 21.996.137, de nuestra ciudad, la suma de \$1.500.- (Pesos: Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 11 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 934/2013
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º): **ABONAR** al Señor **CARDOZO JOSE EDUARDO**, DNI. 22.201.301, con domicilio en la Colonia 3 de Abril de nuestro Departamento, la suma de \$1.000 (Pesos: Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 11 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 935/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS**, al Sr. **JULIO LUXEN** DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 936/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **ABONAR** a la Srta. **FANNY EDITH ACOSTA PARDOU**, DNI. N° 21.367.436; la suma mensual de \$1.500,00, (Pesos: Un Mil Quinientos), por el termino de Un (1) Mes, (Agosto de 2014) por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 937/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la BIBLIOTECA POPULAR DEL SUR, un subsidio mensual de \$1.000,00 (Pesos: Un Mil) por el termino de Tres meses (Agosto, Septiembre y Octubre de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 938/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR un aporte mensual a la BIBLIOTECA POPULAR "SARMIENTO", de \$1.600- (Pesos Mil Seiscientos) destinado a solventar gastos de atención al público, por el término de (3) Tres Meses (Agosto, Septiembre y Octubre de 2014).

ART.2º: ABONAR las facturas de agua y energía eléctrica que dicha Institución consume durante el año 2014.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 939/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

ART.1º: OTORGAR a la Sra. CANTERO MONICA ITATI; DNI. N° 26.476.438, con domicilio en nuestra ciudad; una ayuda económica mensual de \$1.200.- (Pesos: Un Mil Doscientos), durante Tres (3) Meses, (Agosto, Septiembre y Octubre de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 940/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Señor LACIAR JOSE VICENTE, DNI. N° 20.343.766, con domicilio en B° Los Pinos Mza. P.C. 40 de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$500.- (Pesos: Quinientos), por el término de 3 Meses, (Agosto, Septiembre y Octubre de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 941/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la suma mensual de \$ 2.500.- (Pesos: Dos Mil Quinientos) por el termino de Cuatro (04) meses (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre/14), al Sr. MAIDANA CONRADO, DNI. N° 30.779.425, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 942/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. FERNANDO RAFAEL DE MOURA, DNI. N° 30.363.377, domiciliado en B° 50 Viv. Mza S Casa N° 9; la suma de \$2.800- (Pesos: Dos Mil Ochocientos), por el término de Un (01) Mes (Agosto de 2014), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 943/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 944/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señora JUANA ISABEL DUARTE, DNI. N° 16.549.888, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Tres Meses, (Agosto, Septiembre y Octubre de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 945/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. Rosa Nilda Espindola, Directora de la Escuela N° 22 "Independencia" de la Colonia Progreso de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1000.- (Pesos Un Mil) por el termino de Tres (3) Meses, (Agosto, Septiembre y Octubre/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 946/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma mensual de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil), al Sr. ANGEL AGUSTIN ESPINDOLA, DNI. N° 38.875.239, por servicios especiales en capacitación digital por el término de Dos (2) Meses, (Junio y Julio, de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 947/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una ayuda económica de \$800.- (Pesos: Ochocientos), por Única Vez, GRACIELA SOTELO, DNI. N° 22.937.455, domiciliada en esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 948/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR a la Empresa ARQUITECTA MELISA VICA C.U.I.T. N° 27-33063659-4, con domicilio real en calle Corrientes (entre Bs. y Sta Fe) de esta ciudad consistentes en: a) construcción y/ecolocación de 198 metros cuadrados de tabiques en Placa de Roca de Yeso. Tipo Durlock (espesor: 10 cm); b) Colocación y terminación de dos (2), Ventanas Corredizas Aluminio Blanco (1,50 x 1,20cm) con vidrio transparente de 4mm; c) Colocación y terminación de una (1) Ventana Corrediza Aluminio Blanco (2,00x 1,20cm) con vidrio transparente de 4mm; d) Pintura de Puertas de Placa (Tipo Cetol) y f) Construcción y Colocación de ciento noventa y dos metros lineales (192ml) de zócalos de madera en pino ¾" x 2"; por un total de PESOS TREINTA Y TRES (\$93.000,00) que se abonaran de la siguiente manera: I) Anticipo financiero del treinta y cuatro por ciento (40%) del presupuesto de la obra, equivalente a PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$37.200,00) contra la presentación por parte del CONTRATISTA de un seguro de un seguro de caución en garantía de cumplimiento y 2)el saldo restante de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$55.800,00), dentro de las 48hs. hábiles de la certificación de la obra a cargo del personal de la Secretaria de Infraestructura de la comuna.-

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 949/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a el Sr. HECTOR RUBEN GONZALEZ, DNI N° 13.204.346 la suma de \$900 (Pesos: Novecientos), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 950/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la Señora ELVIRA ESTELVINA GALFRASCOLI DNI. N° 10.289.949, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1500.- (Pesos: Un mil Quinientos) por el termino de Tres (3) Meses, (Agosto, Septiembre y Octubre/14), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 951/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Señor ANDRES RUIDIAZ DNI. N° 17.727.857, la cantidad de \$7.000.- (Pesos Siete Mil) mensuales, para hacer frente a los gastos de funcionamiento de la referida Orquesta, por el término de Seis (6) Meses a partir del mes Agosto de 2014 a Enero de 2015.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 952/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: ABONAR la suma de \$3.000,00.- (Pesos: Tres Mil), por mes, por el termino de Tres (3) Meses (Agosto, Septiembre y Octubre/14), a la Srta. Julia Beatriz Oviedo, DNI N° 17.342.870; en concepto de gastos de funcionamiento del Taller destinado a Chicos con Capacidades Diferentes que funcionará en el Centro de Días Sin Barreras.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 953/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la profesora de PATIN ARTISTICO Srta. NOELIA PINTOS D.N.I N° 33.589.919, la suma de \$2.000.- (Pesos: Dos Mil); por el término de Un (01) mes (Agosto de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 954/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. PONCE MERCEDES ITATI; DNI. N° 27.724.938, con domicilio en B° Costa Esperanza Casa N°17; una ayuda económica mensual de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), durante Tres (3) Meses, (Agosto a Octubre de 2014) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 955/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR la suma mensual de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil), a la Sra. MIRIAM RAMÍREZ, DNI. N° 28.529.311, por servicios docentes especiales en capacitación digital por el término de Un Mes, (Agosto de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 956/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos Ochocientos), por el termino de Tres (3) Meses (Agosto a Octubre de 2014) a la Señora TORRES, LAURA ALEJANDRA, DNI. N° 24.465.294; con domicilio en Barrio San Juan Manzana "C", Casa 27, de nuestra ciudad.-

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 957/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de Pesos: Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-), al Sr. GUIDO SEBASTIÁN VÁZQUEZ, DNI. N° 22.620.334, con domicilio en calle 25 de Mayo 602 Dpto. 2 de esta Ciudad, por el término de Un (01) Mes (Agosto de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 958/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°). ABONAR a la Srta. NOELIA MORALES, DNI. N° 30.779.111; la suma mensual de \$1.600.-, (Pesos: Un Mil Seiscientos), por el término de Tres (3) Meses, (Agosto a Octubre de 2014), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 959/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Jefe de la Oficina de Empleo Municipal C. P. ORLANDO JORGE REY, DNI. N° 17.727.823.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 960/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el traslado del Agente municipal LOPEZ JORGE FRANCISCO DNI. N° 25.035.783 del DEPARTAMENTO DE OBRAS VIALES dependiente de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA a la secretaria de producción a cumplir idénticas funciones y sin modificar su situación escalafonaria a partir de la presente resolución.-

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 961/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de asfalto vial, conforme a detalle y características cotizadas a la Empresa COMPAL S.R.L., CUIT. N°30-71084323-2, con domicilio comercial en Corrientes N° 831, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$180.048,00 (Pesos: CIENTO OCHENTA MIL CUARENTA Y OCHO) por los motivos expuestos en el considerando.

ART.1°: ABONAR a la Empresa COMPAL S.R.L., CUIT. N° 30-71084323-2, con domicilio comercial en Corrientes N° 831, de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$180.048,00 (Pesos: CIENTO OCHENTA MIL CUARENTA Y OCHO) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 962/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. VITARELLO MARCELO DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 14 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 963/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Sra. DIEZ ESPERANZA, la suma de \$100.- (Pesos: Cien) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 964/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: ABONAR la suma mensual de \$1.500,00.- (Pesos Un Mil Quinientos), al Sr. DIEGO FERNANDO VARGAS, DNI. N° 32.079.079, por el término de Dos Meses, (JUNIO y JULIO de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 965/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. KOLMAN HORACIO ARALDO, DNI. N° 17.225.125, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.000.- (Pesos Mil) por Única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 966/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo FIAT Dominio KAD 062 del Sr. BRUZZO HECTOR GERMAN DNI N° 21.868.492 para prestar servicios de REMIS, en REMISES 451,Móvil 55, Oblea N° 43, en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 967/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo FIAT UNO Dominio NCU 449 de la Sra. GOROSITO LORENA MABEL DNI N° 29.042.207 para prestar servicios de REMIS, en REMISES 451,Móvil 57, Oblea N° 42, en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 968/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la FIRMA PIVAS, Bombas Portátiles Sumergibles, C.U.I.T:20-18488732-1, de la Ciudad de Gualaguaychú, Entre Ríos, la suma total de \$51.000, (Pesos: Cincuenta y Un Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 969/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR la provisión de Mano de Obra con la COOPERATIVA DE TRABAJO “SAN MARTIN LIMITADA”, con domicilio legal en calle Chacabuco N°1526 en esta ciudad de Bella Vista, Matricula Nacional N° 25.637, Matricula Provincial N° 299, CUIT N°30-70876903-8, aprobado bajo Resolución N 220 de fecha 29-01-2004, folio N° 4 25 y folio N°27 con las modificaciones a folio N° 29 para la MANO DE OBRA Y CONSTRUCCION de para la realización de las siguientes tareas: a) Recambio de Cubierta y Pendiente en “Vivero” de la Municipalidad y b) Pintura de la Secretaria de Producción de la Municipalidad, por el termino de que demande la finalización total de la construcción, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$26.702,32) MAS IVA, los que serán abonados previa certificación final de conforme de obra por parte de la Secretaria de Infraestructura.-

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 970/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a RADIO CITY, CUIT N° 20-16065636-1, al Sr., MARIANO ROJAS, domiciliado en la Ciudad de San Lorenzo, la suma de \$ 1.500, (Pesos: Mil Quinientos), conforme el recibo presentado, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 971/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 972/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. **WALTER RAFAEL QUIROZ** DNI. N° 22.093.390, la Sra. **LORENA MARIEL PARED** DNI N°23.741.392 y el Sr. **SALAZAR LEONARDO** DNI N° 28.974.754.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 973/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. **LAUTARO MARIANO ARRUA** DNI. N° 27.762.520, Legajo N° 8619 para cumplir funciones como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE JUVENTUD URBANA YRURAL** dependiente de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL**, por el termino de 01 (Uno) mes a partir del 01 de Agosto de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 974/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Firma Premoldeados Paraná del Sr. **ENRICO GUILLERMO SIEKMEYER**, CUIT.N° 20-28019811-1, de nuestra ciudad, la suma total de \$89.500.-, (Pesos: Ochenta y Nueve Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerado.-

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 975/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como **PERSONAL PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **MONTERO RICARDO ALEJANDRO** DNI. N°:33.893.163, domiciliado en San Juan y Belgrano y **SANCHEZ JOSE LUIS** DNI.N°: 33.802.751, domiciliado en Santa Fe S/N ambos de la Ciudad de Bella Vista, Ctes., para cumplir funciones de **INSPECTORES DE TRANSITO** a cargo de la **DIRECCION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, dependiente de la **SECRETARIA DE GOBIERNO** y quedando a disposición de toda área que implemente dicha secretaria, ambos con clase 02, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, por el termino de 03 (Tres) meses a partir del 01 de Julio de 2014 y condiciones restantes, siendo la fecha d vencimiento el 30 de Septiembre de 2014.-

ART.2º: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. **ZARABIA VICENTE** DNI.N° 21.712.308, domiciliado en Federación N° 786 de la Ciudad de Bella Vista, Ctes, para cumplir funciones como **PEON GENERAL**, dependiente de la **SECRETARIA DE PRODUCCION** y quedando a disposición de toda tarea que implemente dicha secretaria, Clase 10, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, por el termino de 79 (Setenta y Nueve) días a partir del 14 de Julio y Condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 30 de Septiembre de 2014.-

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 976/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º): ABONAR la suma de \$ 500,00.- (Pesos: Quinientos), el Sr. **MAIDANA, HUGO MAURICIO**, DNI. DNI. N° 38.879.127; con domicilio en nuestra ciudad, como contraprestación por las actividades que prestaran durante el meses de JULIO- AGOSTO del corriente año.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 977/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Sr. **MIGUEL RICARDO SCOFANO** DNI. N° 7.859.957, con domicilio en nuestra ciudad, provincia de Corrientes, la suma de \$ 1.500 (Pesos: Mil Quinientos), por actuación el día 31 de julio del corriente en el homenaje al músico Ruven Miño.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 978/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR el contrato de comodato con la Sra. **MIRTA HAIDEE SOTELO** D.N.I.N° 14.082.305, con domicilio en el Barrio Don Bosco Mza. "G" casa 07 de esta ciudad, para el uso gratuito de una cama ortopédica bajo N°2073 Lote NJ° 14 del formulario de Bienes Patrimoniales, propiedad de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes.), por el termino de 3 meses, debiendo una vez concluido el mismo, restituirla al Municipio en el buen estado en que la ha recibido.-

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 979/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. JOSE ANTONIO KARLEN, DNI N° 24.801.468, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil) y a la Sra. DIANA TERESITA LEDESMA DNI N° 18.403.731, la suma de \$1.000 (Pesos: Mil), correspondiente al mes de JULIO, por trabajos realizados para la realización de la XII Fiesta Nacional de la Naranja 2014.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 980/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. VITARELLO MARCELO DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 981/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: ABONAR al Prof. RITO RAFAEL ACOSTA, DNI N°16.549.677 de nuestra ciudad, la suma de \$3.656 (Pesos: Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Seis), en concepto de gastos efectuados para la realización de XIV Congreso de Historia, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 982/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR el Sr. ENCINA CARLOS FABIÁN, DNI. N° 18.036.932, con domicilio en nuestra Ciudad, la suma de \$3.000.- (Pesos: Tres Mil) por el termino de Tres Meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE) y, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 18 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 983/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, el contrato de Locación de Obra, con la con la COOPERATIVA DE TRABAJO "NUESTRO FUTURO" Ltda., con domicilio legal en esta ciudad de Bella Vista, Matricula N°336, CUIT N° 30-70914517-3, para la provisión de mano de obra para continuar la construcción de SUM Y PLAYON DEPORTIVO en el Barrio Federal en el Marco del Programa MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, por el plazo de seis meses y en las mismas condiciones dispuestas por Resolución N°743 de fecha 04/07/02013 del D.EM., por los motivos expuestos en el considerando que antecede.-

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 984/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. CARMEN ACEVEDO DE SORESSI DNI. N° 6.365.256 domiciliada en nuestra ciudad, la suma mensual de \$ 1.500, (Pesos: Un Mil Quinientos), por el termino de Un (01) mes, (Agosto de 2014), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 985/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$ 7.000.- (Pesos: Siete Mil), al Sr. JORGE ALDERETE, CUIT. N° 20-14278109-4, domiciliado en Córdoba N° 1155, por lo motivos expuestos en los considerandos.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 986/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$1.200 (Pesos: Un Mil Doscientos), a Eduardo L. Farini, DNI.N° 29.361.180 de la "LA PLENA FUERZA"; la suma de \$600. (Pesos: Seiscientos) a Maximiliano S. Villanueva, DNI.N° 28.347.885 de la "LA OTRA CARA" y la suma de \$200, (Pesos: Doscientos) Federico Torres de "PUNTO DEBIL", por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 987/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios a la Lic. En Psicopedagogía: Sra. DIANA HABERLE DNI. N° 20.447.850 domiciliada en calle Buenos Aires y a Gral Roca, la suma de \$ 3.000, (Pesos: Tres Mil), correspondiente al mes de JULIO, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 988/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **ROBERTO MANUEL MARTINEZ**, DNI N° 5.273.661, con domicilio en Pasaje San Lorenzo 1.935 de nuestra ciudad, la suma de \$2.000.- (Pesos: Dos Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 989/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Sr. **SANCHEZ MARCOS JOSÉ**, DNI. N° 20.676.705 con domicilio San Luis 943 de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.000.- (Pesos Mil) por Única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 990/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 991/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°): ABONAR al Señor **CARDOZO JOSE EDUARDO**, DNI. 22.201.301, con domicilio en la Colonia 3 de Abril de nuestro Departamento, la suma de \$1.000 (Pesos: Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 992/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agrónomo General **WALTER ARTURO ALEGRE**, DNI. N° 24.029.528.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 993/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. **JUAN CARLOS GONZALEZ**, DNI. N° 14.082.275 la suma de \$ 1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 25 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 994/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DECLARAR DE INTERES Turístico Cultural a la nueva Sede Pre-Cosquin Bella Vista, Corrientes 2015.

ART.2°: ORGANIZAR el Primer “PRE- COSQUIN 2015”, en la ciudad de Bella Vista Corrientes.

ART.3°: DESIGNAR al Director de Turismo: Téc., en Turismo, Sr. **FREDDI FEYEN** como representante de este municipio ante las autoridades de la Comisión de Folklore de Cosquin.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 995/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: LLAMAR a CONCURSO DE PRECIOS N°005/2014 con el objeto de Contratar la COMPRA de equipamientos, maquinarias y elementos para la instalación la Planta de Clasificación de Residuos, de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y especificaciones Técnicas.

ART.2°: ESTABLECER que la apertura se oficial asciende a la suma de Pesos Trescientos mil (300.000,00).

ART.3°: ESTABLECER que la apertura se realizara el 26 de Agosto de 2014 a las 10:00hs, en el Edificio de la Municipalidad de Bella Vista (Ctes).

ART.4°: ESTABLECER: que El Llamado al Concurso de Precios se hará sobre la base de las ESPECIFICACIONES TECNICAS confeccionada por la Dirección de Electrotecnia del Municipio, Ing. Hugo Tonina.

ART. 5°: INVITAR a participar en el presente llamado a las siguientes empresas:

1. DIESA (DESARROLLO DE EQUIPOS INDUSTRIALES S.A.), con domicilio en J.L. Caula N° 2.875, Rafaela, Santa Fé, Argentina.
2. AB y PER S.A., CON DOMICILIO EN Avenida del Barco Centenera 3115, Buenos Aires, Argentina.
3. IMPEX ARGENTINA S.R.L., con domicilio en Av. Circunvalación (S.O.) Km 27,5, Suc. N° 10, Córdoba, Argentina.
4. ARMIND S.A. CUIT. 30-71304350-4, con domicilio en J.L. Caula 2738, Rafaela, Santa Fé, Argentina.

ART.6°: ESTABLECER que la Comisión de Adjudicación del Presente Concurso estará integrada por las siguientes personas:

- 1) La Secretaria de Infraestructura Municipal: Ing. Gaston M. Carcaño.
- 2) El Secretario de Hacienda y Finanzas Municipal: C.P. Cristian Hermosis.
- 3) El Encargado de la Dirección de Electrotecnia Municipal: Ing. Hugo Tonina.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 996/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica de \$2.000.- (Pesos: Dos Mil), por Única Vez, al Señor **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI. N°21.568.168 con domicilio en nuestra ciudad de Bella Vista, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 997/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **ZARZA SAMUEL NESTOR**, DNI. N° 30.001.784, domiciliado en Barrio Los Pinos, Manzana I, Casa 19 de esta Ciudad, la suma de \$ 1500.- (Pesos Un Mil Quinientos), correspondiente al Mes JULIO, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 998/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1°: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$ 400,- (Pesos Cuatrocientos), por el termino de Tres (03) Meses, (Julio, Agosto y Septiembre), al Sr. **MONTIEL RAMON**. DNI. N° 14.082.163, domiciliado en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 999/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1000/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo **RENAULT CLIO** Dominio **EAW 598**, del Sr. **CHAMORRO TELMO ANIBAL**, DNI. N° 7.632.722, para prestar servicios de **TAXI**, Oblea N° 08, de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 28 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1001/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios Profesionales del Dr. **DANTE MILTON FLORES**, DNI. N° 30.273.517, la suma de \$ 3.000.-, (Pesos: Tres Mil), conforme el recibo presentado-

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1002/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ VIDAL, DNI. N° 17.884.306, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$ 4.000 (Pesos: Cuatro Mil), por Única Vez, para ser otorgado a los menores que asisten al Torneo Nacional de Menores de Padle.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1003/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Empresa IAC del Sr. ALFREDO JOSE ANGELETTI, CUIT N° 20-05408849-4, con domicilio en la ciudad de Rosario, Santa Fé, la suma de \$79.164,25 (Pesos: Setenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cuatro con veinticinco centavos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1004/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: IMPONER el nombre RUVEN MIÑO al escenario donde se llevará a cabo el festival Turístico – Cultural del PRE COSQUIN 2015, Sede Bella Vista.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1005/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. JAVIER LEZCANO, DNI N° 27.482.551, del grupo musical “SELFIE”, la suma de \$6.000.- (Pesos: Seis Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1006/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo PEUGEOT Dominio DXO 198 de la Sra. CASTILLO CECILIA NOEMI DNI N° 32.579.577 para prestar servicios de REMIS, en REMISES 451, Móvil 10, Oblea N° 44, en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1007/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. VITARELLO MARCELO DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1008/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: SOLICITAR al Gobierno de la Provincia, un anticipo de Coparticipación de Impuestos por la suma de \$500.000,00 (Pesos quinientos mil con 00/100), para ser destinados a atender las necesidades financieras.

ART.2º: AUTORIZAR al Gobierno de la Provincia, la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial de Impuestos y/o cualquier régimen legal que en el futuro lo sustituya, hasta cancelar el importe aludido en el Art.1º.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1009/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Sr. RICARDO SILVA DNI. N° 7.667.283, la suma de \$ 3.500 (Pesos: Tres Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1010/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una ayuda económica, al Sr. SALAZAR, HÉCTOR HORACIO, DNI N° 36.304.872, domiciliado en nuestra ciudad, la suma de \$ 2.000.- (Pesos: Dos Mil), por Única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1011/2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo VOLKWAGEN Dominio NPW 947 del Sr. FERNANDEZ NORBERTO DNI N° 23.663.665 para prestar servicios de REMIS, en REMISES NORTE, Móvil 08, Oblea N° 45, en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1012/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. JULIO LUXEN DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1013/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente que se desempeñara como CONTADORA MUNICIPAL Sra. GLDIS ELVIRA PESCIO DE NUÑEZ, C.U.I.L 27-10034844-1, Legajo 07, a partir del 31 de Julio de 2014 y en consecuencia dar de baja de los registros respectivos por las consideraciones antes expuestas.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1014/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1015/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Sr. MIGUEL RICARDO SCOFANO DNI. N° 7.859.957, con domicilio en nuestra ciudad, provincia de Corrientes, la suma de \$ 1.500 (Pesos: Mil Quinientos), por actuación el día 31 de julio del corriente en el homenaje al músico Ruven Miño.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1016/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DAR DE BAJA los comercios: N° 27-050 Titular: ZUIANI NORMA DEL CARMEN, DNI N° 17.727.821, N° 01-603, Titular ALARCON ROSA ESTER DNI N° 20.266.749, N° 01-670, Titular: AYALA, PEDRO BENJAMIN, DNI N°21.368.149, N°20-635, Titular: ROMERO DANIEL SEBASTIAN, DNI N°29.394.948, N°03-505. Titular: CANAVIRI CONDORIDEYSI, DNI N° 7.28.141, N° 21-636, Titular: SOSA KARINA ALEJANDRA DNI N° 27.762.662, N° 17-213, Titular: OLIVIERI FABIAN ALEJANDRO, DNI N° 21.996. 256, N° 22-147, Titular: TORREZ CARLOS RUBEN DNI N° 14.082.001.-

ART.2º: DEJAR INACTIVO el comercio N°17-1787 Titular: OJEDA SAUL, DNI. N°23.423.972.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2014

RESOLUCIÓN N° 1017/2014
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

RT.1º: SUSCRIBIR CONVENIOS DE PAGO EN CUOTAS de lo adeudado a este municipio por los contribuyentes y/o responsables que seguidamente se detalla:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>TRIBUTO</u>	<u>TOTAL</u>
LOPEZ, ROGELIO	5.759.932	Derecho de Cementerio Inscip. 1202	\$ 968,85
LOPEZ, ROGELIO	5.759.932	Derecho de Cementerio Inscip. 69	\$ 781,014
BRUNERBERG, MARIA	21.868.175	Imp. Inmob. Y tasa B1-7157-1	\$ 5.082,14
ZARATE, NATALIA	33.304.030	Dcho. Comercial Hab. N°27080	\$ 488,29
VICCINI, ELIDA	5.392.064	Imp. Inmob. Y Tasas B1- 3612-1	\$ 3.197,46
RAMIREZ, JOSE I.	16.407.735	Imp. Automotor Dominio DIN 319	\$1.081,37

AGUILERA, EVA	13.136.974	Imp. Inmob. B1-248-2 y B1 3402-2	\$1.303,00
AGUIRRE, IGNACIO	5.751.142	Dcho. de Cementerio INSCRIP. 1489	\$1.243,38
		Y 1842	
SAND, GUIDO E.	14.278.246	Imp. Inmob. y B1-3392-2 y B1-3417-2	\$1.177,34
OJEDA, SAUL	23.423.972	Dcho. Comercial Hab. 17.187	\$1.371,82
VILLALBA, SILVIO	8.219.011	Imp. Inmob. Y Tasas B1-0799-1	\$ 4.631,23
TORREZ, JUANA	13.626.165	Dcho. de Cementerio Inscip. 1356	\$ 912,37
